



DECRETO ALCALDICIO N° 2489 /

Autoriza giro de fondos para adquisición que indica.

Requínoa,

12 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2274 de fecha 11.10.2017, de la DIDECO, mediante el cual solicita autorización por lo que se requiere un GIRO DE FONDOS por rendir, por un monto total de \$ 400.000, para la adquisición de insumos y premios que serán utilizados en Campeonato de SKATERS y Concurso de Grafitis, auspiciados por la Oficina de Participación Juvenil, en conjunto con la Agrupación Juvenil Requiem. Se solicita que el cheque sea girado a nombre del Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, Rut. [REDACTED] quien rendirá en forma documentada.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 400.000, para la adquisición de insumos y premios que serán utilizados en el Campeonato de SKATERS y Concurso de Grafitis, auspiciado por la Oficina de Participación Juvenil, en conjunto con la Agrupación Juvenil Requiem.

GIRESE el monto de \$ 400.000 a nombre DEL Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, Rut. [REDACTED] quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.008 "Premios y Otros" del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/EG/JCC/srj.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)